

Documentación habitual al pedir un préstamo para empresas

¿Tienes claro la documentación que hace falta al tramitar un **préstamo para empresas**?

Si no lo tienes a continuación vamos a mostrarte algunas de las cosas que tienes que saber antes de pedir cualquier financiación empresarial.

En caso de no disponer de la correcta documentación no sería la mejor idea intentar hacer la tramitación pues la imagen ante la financiera no será la mejor.

Ya lo hemos dicho otras veces, cuando una empresa quiere conseguir un préstamo aquí la imagen es importante.

No ya la imagen física sino la **imagen profesional** ante la entidad.

Siempre será mejor valorado aquel empresario que cuando pide un dinero prestado lo hace teniendo documentado todo que aquel otro que cuando pide un préstamo no solo no tiene claro lo que necesita sino que además no lo tiene documentado.

Documentación exigida por parte de las financieras en los préstamos para negocio

En la **financiación de empresas** las entidades siempre piden una serie de documentación.

Ahora bien, estamos hablando de las entidades bancarias no de las empresas que ofertan préstamos entre particulares pues estas trabajan de manera diferente.

Son los bancos de toda la vida los que al final acaban realizando en su mayoría los préstamos para pymes y negocios.

¿Qué documentación piden?

En el caso de pymes que se encuentran operativas y en funcionamiento lo que piden es siempre la documentación que refleje la marcha del negocio.

Hablamos como no podría ser de otra forma de los modelos trimestrales presentados en hacienda (modelo 303 de IVA, el modelo 200 de impuesto de sociedades...)

En España son estos modelos pero en otros países te pedirán los documentos correspondientes.

Esta es la documentación primera que te pedirá cualquier entidad bancaria.

Aparte de esta los bancos lo que harán será pedir también las cuentas anuales para comprobar que esta información coincide con la presentada en hacienda.

Hay empresas (esto los bancos lo saben) que presentan las cuentas anuales con diferentes números a los presentados en los modelos trimestrales.

Por eso los bancos ya no piden solo las cuentas anuales como hacían muchos antes, ahora también piden los modelos trimestrales y anuales presentados en hacienda para ver si coinciden con los de las cuentas.

Si no coinciden la operación se anula directamente.

También últimamente están pidiendo la declaración de la renta del administrador de la sociedad en caso de que esté presente nomina.

Lo hacen porque los bancos en los préstamos para empresas ya no solo firman poniendo como aval la empresa, es habitual que el administrador de la sociedad a e incluso en algunos casos los socios de la empresa también tenga que firmar como avalistas.

¿Por qué exigen que incluso los socios firmen como avalistas?

Lo hacen para ganar más avalistas y de esa manera reducir el riesgo desde el punto de vista en caso de impago.

Cuando logran que firmen también los socios de la empresa lo que consigue la financiera con esto es hacer no solo un préstamo para empresa sino también uno personal con diferentes avalistas.

¿Te suena lo de he avalado personalmente en el préstamo?

Esta frase es muy habitual en los préstamos empresariales y básicamente lo que quiere decir es que a pesar de haber firmado el préstamo la empresa la persona física detrás del negocio también esta avalando de manera personal.

De manera personal lo que quiere decir es que es como si hubiera firmado un **préstamo personal** y por tanto es responsable solidario en caso de impago y responderá con sus bienes presentes y futuros.

Con esto, los modelos trimestrales de varios años, ultimas cuentas anuales y datos del administrador y socios en caso de ser necesario la financiera ya tiene suficiente para poder dar contestación.

¿Y si es un emprendedor el que pide el préstamo?

En caso de ser un **empreendedor** quien solicita el préstamo no estando en consecuencia la empresa en marcha son otras las cosas las que suelen pedir las financieras.

Como la empresa no puede presentar modelos trimestrales ni ningún tipo de movimiento al no estar la empresa todavía creada lo que hará normalmente será pedir otra documentación como pueden ser planes de negocio, plan de viabilidad...

Es decir, pide documentos para ver el proyecto de negocio del emprendedor para considerar si merece o no la pena financiarle.

De todas maneras tenemos que decir que hoy día en la financiación para emprendedores los bancos suelen pedir que los emprendedores arriesguen lo mismo que ellos en la empresa.

Me explico, un emprendedor que no ha invertido nada en su negocio y pide un préstamo a su banco de 50 000€ lo primero que le preguntara el banco es porque van a asumir ellos todo el riesgo y el emprendedor nada.

En los **préstamos para emprendedores** se ve con frecuencia y de hecho lo que menos gusta a cualquier financiera es ver que el emprendedor que quiere poner en marcha su proyecto no está dispuesto a arriesgar nada.

Por eso luego los emprendedores que han invertido en la creación de su negocio son mejor vistos, el banco considera que estos emprendedores han arriesgado y por tanto son más valorados.

Ser emprendedor pero que sea otro quien asume los riesgos en caso de fracaso es muy fácil, los bancos esto lo tienen ahora mismo muy claro (con más razón tras la última crisis) de ahí que quieran ver un grado de compromiso por parte del emprendedor.

De hecho esta exigencia no solo es de las **entidades bancarias**, entidades públicas como el [Enisa](#) la cual financia a emprendedores en la puesta en marcha de sus proyectos exige lo mismo.

Dicha entidad solo financia la misma cantidad que haya invertido el emprendedor en su negocio.

Si el emprendedor no ha puesto dinero en su negocio ENISA puede financiar 0€, por el contrario si ha destinado 20 000€ para el negocio ENISA como máximo podrá financiar hasta 20 000€.

¿Entiendes?

Otra opción es que acudas a las financieras que ofrecen [préstamos entre particulares](#) las cuales con contar con aval es suficiente para poder intentar lanzar la operación.

Por supuesto tendrán en cuenta la capacidad de pago de los clientes pero gran parte del estudio dependerá del aval aportado.

En estos casos no piden toda la documentación que piden los bancos (modelos) sino que se limita la presentación del aval.

Solo dentro de esta financiación hay unos pocos préstamos que puedan ser tramitados sin aval en donde aquí si hará falta enviar la documentación solo pudiendo acceder a ellas las empresas en funcionamiento y no los emprendedores los cuales aun no han creado su negocio.

Pasos al tramitar un crédito para nuestro negocio

❶ El primero paso siempre es el más importante y básicamente es ponerse en contacto con la financiera en la que pretendemos pedir la financiación.

Esta decisión la tenemos que basar en base a las probabilidades de conseguir la financiación en dicho sitio.

Por tanto, antes de hacer nada de esto deberás de haberte informado acerca de la oferta que tiene esa empresa así como de sus requisitos.

Se supone que haciendo esto sabes si puedes o no tramitar la financiación pues sabrás si cumples o no con los requisitos exigidos.

Si la financiera solo da préstamos para empresas a negocios con más de 1 año de antigüedad y tu empresa solo tiene 4 meses ya sabes que esta opción no es válida para ti.

Lo será para muchos otros empresarios pero no en tu caso.

2 En la solicitud con la financiera deberás de explicar la situación tanto tuya como del negocio pues así lo preguntara la entidad.

La financiera en caso de considerar que cumples con los requisitos mínimos te pedirá la documentación (la que te hemos explicado antes con unas pocas salvedades según el préstamo tramitado)

3 Con el envío de la documentación la operación pasa a estudio. Fase importante como te puedes imaginar pues aquí la financiera da contestación acerca de si la operación puede o no ser viable.

Es necesario que asumas aquí que el hecho de que puedas tramitar la operación no quiere decir que la misma te vaya a salir bien.

Son muchas las solicitudes de financiación en las que la operación pasa a estudio resultando luego la operación denegada.

Una cosa es que cumplas con los requisitos como para poder tramitar el crédito y otra es que luego la financiera te apruebe la financiación.

4 La última parte es aquella en la que sabemos si la operación sale o no aprobada. Si sale denegada no hay más que hacer en dicha financiera, si sale aprobada ya será cuestión vuestra si os interesa o no firmar el crédito.

Poco más podemos decir acerca de la financiación para empresas, espero que os sea de utilidad pudiendo aplicarlo en caso de tener en mente pedir un préstamo.